



SEELLO QUARTO, VEINTE
MIL MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES.

los expresados Sres Comisarios de Legacias, quienen
daxian todas las Disposiciones Combenientes para
que en todo se Cumplan las Pradosas Intenciones
de Su Magestad.

Alzados por
ellos:

En este Ayuntamiento los Sres Capitulo
res dixeron, que dexosos de Contribuir por su par
te a que las Demostraciones de Piedad, y Re
gorios Públicos que deuen celebrarse, en todo
el Reino, con motivo de los prosperos Sucesos q
ha experimentado esta Monarquia, con el
feliz Parto de la Serenissima Señora Princesa
de Asturias, Nacimiento de los dos Seren
simos Señores Infantes Carlos y Felipe
y el importante de la Paz que se acaba de
acordar con la Nación Britanica, se ha
gan con el motivo a plaza para quida a los
ganos que ocurrieren, cada uno por su par
te Contribuya con el Salario que le esta
Consignado por el Regramento de Propios, y
p^a el mismo fin acordaron que los Sa
larios q^e proovocieren los Positos de esta

